



BENEFICIO FISCAL · AUTONÓMICA · PAÍS VASCO

Deducciones del IRPF foral por discapacidad o dependencia

El IRPF en el País Vasco se rige por las Haciendas Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa (régimen de Concierto Económico). La normativa foral establece deducciones de la cuota por discapacidad o dependencia del contribuyente, ascendientes y descendientes, que se acreditan mediante la orden foral de valoración de la discapacidad.

IMPORTE ORIENTATIVO

Deducción de cuota según normativa foral y grado de discapacidad o dependencia

PLAZO DE SOLICITUD

Campaña anual de la Renta

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.euskadi.eus/principales-tributos/contenidos/informacion/6879/es_2315/index.shtml

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

